

Convocatoria nº 02 "Convocatoria de Manifestación de Interés: Términos de referencia para la selección de Intermediarios Financieros del "Producto Financiero de Garantía sobre Microcréditos"

RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En Mérida, a 23 de Julio de 2018.

Considerando que la convocatoria número 02 denominada "Convocatoria de Manifestación de Interés: Términos de referencia para la selección de Intermediarios Financieros del Producto Financiero de Garantía sobre Microcréditos", ha sido tramitado mediante un procedimiento de concurrencia pública de acuerdo a los principios de concurrencia, igualdad de trato, no discriminación, confidencialidad y transparencia,

A la vista de la propuesta motivada de la comisión de verificación y evaluación que obra en el expediente, se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Considerar desierta la presente convocatoria, al no poder valorar el cumplimiento de requisitos de la oferta presentada por parte de Caja Rural de Almendralejo S.C.C., por no haber presentado la documentación administrativa suficiente, solicitada para tal fin, y siendo ésta, la única oferta recibida en el plazo habilitado para esta recepción.

Para general conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 8.11 de la Convocatoria de Manifestación de Interés: Términos de Referencia para la selección de Intermediarios Financieros del Producto Financiero de Garantía sobre Microcréditos, publicada en el D.O.E el día 19 de Junio de 2018, la presente Resolución será publicada en la web www.extremaduraavante.es y será notificada a todos los interesados en la licitación.

Director General de Extremadura Avante, S.L.U.



Fdo.: Miguel Bernal Carrión